



DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N°20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA

N° 3259

TALCA, 13 AGO 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.575, DE 1986, y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL N°1/19.653 DEL Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- b) El D.L. N° 1305, DE 1976, de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La ley N° 20.730, de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- d) La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N° 272/20/2015, de V. y U., del 01 de JUNIO de 2015, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.-Que conforme a lo señalado en el artículo 3° de la ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; y aquellas personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.

2.- Que según dispone el referido artículo 3° de la ley, el jefe superior del servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9°.



RESOLUCIÓN:

1.-Desígnase a contar de 28 de abril de 2015, en calidad de sujetos pasivos de la ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, y a quienes los subrogan, cuando ejerzan dicha función:

Función/Responsabilidad	Titular	1° Subrogante	2° Subrogante
Jefe de Servicio	Omar Gutierrez Mesina	Ruth Ceroni Castillo	Juan Ordenes Daziano
Jefa Depto. Técnico	Ruth Ceroni Castillo	Victor Herrera Jofre	
Delegado Provincial Linares	Rafael Viguera Gonzalez	José Castro Gonzalez	

2.-Desígnese a los siguientes funcionarios en las funciones que se indican, en el marco de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios:

Función/Responsabilidad	Titular	1° Subrogante	2° Subrogante
Administrador Institucional	Fresia Gotelli Guzmán	Jorge Olave Robert	Fernando Soto Ramirez
Asistente Técnico Jefe de Servicio	Leticia Gonzalez Acevedo	Gladys Moya Sanchez	María Teresa Castro Gutierrez
Asistente Técnico Jefa Depto. Técnico	Gladys Moya Sanchez	Maritza Gonzalez Fredes	Nancy Villalobos Castellón
Asistente Técnico Delegado Provincial Linares	Marcela Contreras Valdes	Ingrid Gutierrez Cerda	Ana Toro Flores

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

OGM/ SR / JOR / EGG
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna Ministerial-Sra. Carmen Gloria Barrera
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Técnico
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento. Programación Física y Control
- Delegación Linares
- Delegación Cauquenes
- Delegación Curicó
- Oficina de partes